## JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.. Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885 cmpl45bt@cendoj.ramajudicial

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 11001-40-03-045-**2018-00379-**00

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G. del P..

Notifiquese,

Firmado Por:

## RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc301ec5091cdc52f707c9f08f7ce4875f19503d03772e014589aa7b2a801bb4

## Documento generado en 19/04/2021 09:27:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica